

ANUARIO ARQUEOLÓGICO DE ANDALUCÍA 2022



Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

RESUMEN DE LA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA DE CONTROL DE MOVIMIENTOS DE TIERRAS EN EL REFORMADO DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA RESTAURACIÓN Y ACCESIBILIDAD A LAS TORRES VIGÍA NUEVA Y CALABURRAS, MIJAS (MÁLAGA).

OLGA LORA HERNÁNDEZ

PATRICIA MOGABURO AYALA

RESUMEN: Se exponen los resultados del seguimiento arqueológico realizado en los entornos de las torres vigías de Calaburras y Torre Nueva, en el término municipal de Mijas, Málaga.

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA.

APARTADO LEGAL.

La actividad arqueológica se realizó con motivo del Proyecto Básico y de Ejecución para la restauración y accesibilidad de las Torres Vigías Nueva y de Calaburras. Tanto Torre Nueva (01290700004) como Calaburras (01290700002) están inscritas como Bien de Interés Cultural en el CGPHA, en virtud de lo establecido en la disposición adicional tercera de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, de Patrimonio Histórico de Andalucía relacionada con la disposición adicional segunda de la Ley 16/1985, de PHE y del Decreto de 22/4/1949 sobre Protección de los Castillos Españoles.

La Disposición Adicional Cuarta de la LPHA establece para aquellos bienes que gozan de la condición de BIC, a los que no se les hubiera establecido individualmente, un entorno de protección constituido por aquellas parcelas y espacios que lo circunden hasta una distancia de cincuenta metros en suelo urbano y de doscientos metros en suelo urbanizable y no urbanizable.

A nivel de planeamiento municipal Mijas está regido por PGOU, aprobado el 16/12/1999 (publicado en BOP: 31/01/2000). Con fecha de 05/08/2005 se aprobó inicialmente en Pleno la Revisión del PGOU, mediante su publicación en el BOP de 30/08/2005.

La actividad arqueológica realizada se encuentra enmarcada dentro de la denominada como Actividad Arqueológica Preventiva (Art.5.2 Decreto 168/2003): “La actividad arqueológica preventiva, es la que deba realizarse en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 48 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico, aprobado por Decreto 19/1995, de 7 de febrero”. Dentro de esta modalidad, se llevó a cabo un Control de Movimientos de Tierra, acogido en el marco legal que supone el Art. 3.c. del Decreto 168/2003, de 17 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas y se ampara en una lectura e interpretación del mismo.

2. DELIMITACIÓN DEL ÁMBITO DE ACTUACIÓN Y PROYECTO DE OBRAS.

La actuación arqueológica se sitúa en el entorno inmediato de las Torres vigía Nueva y Calaburras, ambas ubicadas en el Término Municipal de Mijas. Por un lado, Torre Nueva se ubica en la Avenida de Rota nº 50, con referencia catastral 8399801UF4389N0001XG. Por otro, Torre Calaburras, se sitúa en C/ Granada, 10. Urbanización Faro de Calaburras, con referencia catastral 3217126UF5431N0001WF.

Los trabajos proyectados se basan en la conservación del alumbrado público existente, complementándolo con uno nuevo de carácter ornamental. Para su instalación fue necesaria la realización de una zanja perimetral rodeando cada una de las torres con unas dimensiones de 40 cm de ancho por 60 cm de profundidad; las arquetas con unas dimensiones de 40 cm por 40 cm por 60 cm de profundidad igualmente. Sin embargo, debido a la localización del nivel geológico a escasos 10 centímetros la ejecución de dichas zanjas no fue necesaria.

En el caso de Torre Nueva, la conexión a la red principal se ejecutó a través de las zonas comunes ajardinadas de la comunidad, para no interceder con otros servicios, hasta llegar a la red de distribución principal.

La Torre Calaburras se encuentra situada sobre una especie de plataforma elevada con respecto al nivel del vial de en torno a 0,8 m en su parte más baja, pero llegando a más de 2 m en su parte más alta. Esto hace que los viandantes que se acerquen a contemplar la torre suban a esa plataforma existiendo riesgo de caídas hacia el vial.

Así, se plantea reducir la diferencia de altura entre esta plataforma y el vial bajando ligeramente la cota superior de la plataforma y bajando en pendiente hasta los bordes. De esta forma, se despeja la base de la torre para que pueda ser contemplada en su totalidad y se permite el paso alrededor de la misma sin existencia de desnivel con respecto al vial en su punto más bajo.

Para garantizar la seguridad frente a caídas en su parte más alta, se dota esta plataforma de una barandilla mínima de seguridad perimetral, que, a su vez, conforma el área de pertenencia y actuación del Bien de Interés Cultural.

3. CONTEXTO HISTÓRICO. EVALUACIÓN DEL POTENCIAL ARQUEOLÓGICO DEL SECTOR

La Sierra de Mijas al ser una cadena montañosa con alto porcentaje de calizas y mármoles, tiene un gran desarrollo kárstico en su interior y travertínico en su exterior. A pesar de ello, hoy día se desconocen yacimientos prehistóricos en ambas laderas altas de la sierra de Mijas. Sin embargo, hay constancia de dicha ocupación a cotas más bajas de la Cadena Montañosa del Litoral, con asentamientos en varios yacimientos como la cueva del Bajondillo o la cueva Tapada (Torremolinos), con una cronología que abarca desde el Paleolítico Medio hasta el Neolítico, ininterrumpidamente.

Con la llegada de los fenicios a la Costa de Málaga, se producen nuevas relaciones entre los colonos y las comunidades indígenas que ya habitaban estos lugares. En el caso de Mijas, indicios de estos momentos los encontramos en la vega del río de Fuengirola, concretamente en el asentamiento de Fina Acebedo, adscrito a la Edad del Hierro II, y en el yacimiento la Roza de Aguado a pocos kilómetros hacia el interior del arroyo de la Cala, correspondiente a un poblado de la Edad del Hierro I. La evidencia más importante de esa época se encuentra en la Muralla del municipio de Mijas pueblo, donde se localizó un santuario fenicio-púnico.

A partir del siglo II a.C., con la presencia romana, se establecen nuevas relaciones que propician la construcción de importantes vías de comunicación por todo el Imperio. Una de estas vías puede verse en el Itinerario Antonino que unía Malaca con Gades y atravesaba el actual término Municipal de Mijas. Junto a estas vías de comunicación, se desarrollaron importantes villas, tanto pesqueras como agropecuarias. En Mijas se documenta la presencia de los yacimientos de La Butibamba, Entreríos y Finca Acebedo.

Una de las utilizaciones más importantes del territorio en época romana sobre la Sierra de Mijas es su utilización como cantera de mármol y minería. La explotación del mármol blanco de la Sierra de Mijas se destina a elementos arquitectónicos, escultóricos y epigráficos, los cuales se produjeron en talleres locales de Mixas, Cartita o Suel. Se destacan algunas piezas como el capitel de las pilastras de las Termas de los Boliches; una base de columna y una estatua de Venus de la villa de El Secretario y un capitel de pilastras en el Faro de Torrox. Hoy en día, se desconoce la ubicación exacta de la cantera romana en la sierra, debido a la prolongada e incesante actividad de extracción

de mármol que ha tenido la Sierra a lo largo de la Historia y que continua en la actualidad.

Tras el inicio de la conquista musulmana del 711, las tierras de la actual Mijas pasan a la órbita de la influencia islámica. De este período, que abarca más de 700 años, son pocas las noticias fidedignas sobre Mijas. Entre los Siglos VIII y IX surgen revueltas en las áreas rurales al no aceptar la población local el control estatal.

La revuelta de Umar Ibn Hafsun y sus hijos, asentados en Bobastro, tomó el control de casi de la totalidad de la provincia de Málaga. Posteriormente, las memorias de Abd Allah citarán a Mijas como una de las fortalezas entregadas por éste a Tamim ibn Buluqqin. En la ladera sur de la Sierra, se produce un crecimiento económico desarrollándose tres importantes núcleos, Mixas (Mijas), Osuna (Osunilla) y Oznar (el Hornillo), que se mantienen hasta finales de la ocupación islámica. En el entorno rural surgieron un gran número de alquerías dedicadas a la agricultura de regadío. Igualmente, destacan las minas de agua que se construyeron a lo largo de toda la Sierra de Mijas para el aprovechamiento del acuífero de la sierra.

Tras la caída de Málaga, el 18 de agosto de 1487, se envió desde Mijas una delegación para negociar su entrega. A pesar de ello la población fue esclavizada debido a la resistencia previa de 1485. Una vez concluido el proceso de conquista, a lo largo de la costa malagueña, se construyen torres almenaras con el fin de la protección fronteriza frente a los ataques de piratas berberiscos, así como para establecer marcadores territoriales. Mijas posee las siguientes torres: Calaburras, Calahonda, Nueva, Cala del Moral y torre del castillo de Osunilla.

La Torre de Calaburras se encuentra en la denominada Punta de Fuengirola, el punto más saliente del litoral malagueño, en un área escarpada y rocosa. Tiene forma troncocónica y una altura de 13,40 metros. Fue construida solo en mampostería recubierta de enlucido, el cual aún se conserva parcialmente. Tuvo su acceso a 8,5 metros de altura, pero posteriormente se escalonó el grosor del muro externo quedando la entrada a 6,70 metros.

La Torre Nueva igualmente presenta planta troncocónica con una imposta de ladrillo a la altura de la balaustrada. Posee una altura de 10 metros y su acceso se encuentra en el lado opuesto al mar a 6,60 metros.

4. OBJETIVOS DE LA ACTIVIDAD ARQUEOLÓGICA Y GRADO DE CUMPLIMIENTO.

El objetivo fundamental de la actividad arqueológica fue la reducción del impacto que la obra pudiera ejercer sobre cualquier resto patrimonial, afectado directa o indirectamente por los trabajos de movimientos de tierras ejecutados. Este objetivo conciliador entre patrimonio histórico y desarrollo urbano está justificado en el contenido de la legislación vigente que establece que ante un proyecto de obra se debe realizar una actividad preventiva para evaluar su afección al patrimonio histórico.

A la vista de los antecedentes arqueológicos conocidos y que se ha tratado con anterioridad, teniendo en cuenta la modalidad de la intervención, control de movimientos de tierra, se propusieron una serie de objetivos específicos que podrían sintetizarse en:

- ❖ Controlar que las afecciones al subsuelo son las indicadas en proyecto, a través del seguimiento de los trabajos de obra.
- ❖ Documentar la posible aparición de restos arqueológicos, recuperar su posible contenido material (artefactos y ecofactos).
- ❖ Adoptar las medidas necesarias para la protección y conservación de los restos, en caso de ser positiva la actividad.

Tras la finalización de la obra, se confirma que se cumplieron los objetivos que arriba se reseñan; y que no se produjo ninguna incidencia a nivel arqueológico durante todo el proceso de obra.

5. RESULTADOS DE LA INTERVENCIÓN.

TORRE DE CALABURRAS.

En Torre de Calaburras se realizó un cajeo mediante medios mecánicos de 15 centímetros sobre la plataforma donde se sitúa la torre, retirándose una capa de escombros y tierra aportada (U.E. 1). A dicha profundidad, se localiza el nivel geológico compuesto por pizarras (U.E. 2) por lo que no se continúan con los movimientos de tierra. En torno a la torre se documenta la cimentación (U.E. 3) de la torre elaborada con mampuestos de pizarra de 30 centímetros de potencia y 30

centímetros de ancho. En determinados puntos la torre se apoya directamente sobre el geológico.

En el área oriental de la torre se localizó un pavimento de ladrillo y una estructura muraria trabada a la cimentación de la misma, siendo por tanto coetáneas. Ambos elementos se disponen sobre el nivel geológico y se encuentran rotos en su extremo oriental posiblemente por las obras de urbanización realizadas anteriormente.

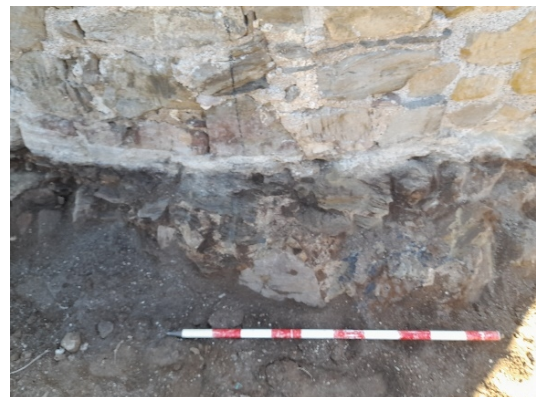
La estructura muraria de 2,35 x 0,88 metros (U.E. 5) se encuentra formada por mampuestos de pizarra trabados con tierra. En su cara exterior se encuentra enlucida por una capa de mortero de tonalidad grisácea. Al sur de esta estructura, se dispone un suelo de ladrillos trabados con tierra de 2 x 0,90 metros (U.E. 4). Este conjunto estructural podría identificarse como una estancia anexa a la torre de difícil interpretación debido a los escasos restos conservados.



Estado previo a los movimientos de tierra



Cimentación elaborada con pequeños mampuestos



Disposición de la torre sobre el nivel geológico de pizarra

Los restos arqueológicos tras los trabajos fueron protegidos con geotextil. Posteriormente, la dirección de obra decidió dejarlos expuestos y disponer a ambos lados la losa de hormigón. Finalmente, no se realizó la zanja para la instalación del alumbrado ya que se dispuso en el nivel alcanzado en el cajeo.



Conjunto estructural formado por un suelo de ladrillo (U.E. 4) y una estructura muraria (U.E. 5)



Estructura muraria (U.E. 5)



Protección de restos arqueológicos con geotextil



Proceso de hormigonado dejando al descubierto los restos arqueológicos

TORRE NUEVA

Los trabajos en Torre Nueva consistieron en un cajeo, realizado mediante medios manuales, de 20 a 40 centímetros de profundidad y 1,50 metros de ancho en el que se llevo a cabo la retirada de la capa vegetal y un estrato de arcilla aportada para la jardinería de la urbanización. Se documentó la cimentación de la torre formada por pequeños mampuestos trabados con cal que sobresale de la torre 40 centímetros de

ancho. A diferencia de la Torre de Calaburra, la base de esta torre está elaborada con una hilada de ladrillo a tizón.

Al igual que en la Torre de Calaburras, no se realiza la zanja para la instalación del alumbrado ya que se dispondrá sobre el nivel alcanzado en el cajeo.



Estado previo a los movimientos de tierra



Ejecución de cajeo de 10 a 40 centímetros mediante medios manuales.





BIBLIOGRAFÍA

ASENJO RUBIO, E. (2006): "El legado cultural de las torres vigías costeras de Málaga: entre el conocimiento, la protección, y su conservación", *Baetica*, nº 28: 41-55.

CABRILLANA CIÉZAR, N. (1993): *El problema de la tierra en Málaga: Pueblos despoblados*. Obra Social Cultural de Unicaja, Málaga.

FERNÁNDEZ, J. (2003): "La Prehistoria en el Bajo Valle del Guadalhorce", En Hevilla Ordoñez, A.; Manceras Portales D.J. (Coords): *La Prehistoria en el Valle del Guadalhorce*. G.D.R.V.G., Málaga.

FERNÁNDEZ, J. Y MÁRQUEZ, J.E. (2001): *Megalitismo en la cuenca media del Río Grande (Málaga)*, Universidad de Málaga, Málaga.

FERNÁNDEZ, J.; MÁRQUEZ, J.E. (2003): "El tránsito del cal. IV al III milenio a.C. en la Cuenca media de Río Grande (Málaga)", *Pliocénica*, nº 3:144-151.

GARCÍA ALFONSO, E. (2007): *En la orilla de Tartessos. Indígenas y Fenicios en las tierras malagueñas. Siglos XI-VI a. C*, Fundación Málaga.

GONZALBES CRAVIOTO, C.: (1986): *Las vías romanas de Málaga*. Colegio de Ingenieros de Caminos y Puertos, Colección de Ciencias, Humanidades e Ingeniería, nº 25. Madrid.

GOZALBES CRAVIOTO, C. (2005): *Poblamiento y territorio en Mijas en la Edad*

Media. Aportaciones a la arqueología. Ayuntamiento de Mijas.

LARA, R. (2017): Fortificación en una tierra de frontera. Las defensas de la costa occidental malagueña. El Boletín, Puerto de Santa María.

LÓPEZ GUZMÁN, R. (2002): Arquitectura de Al-Ándalus. (Almería, Granada, Jaén y Málaga). Consejería de Cultura, Junta de Andalucía, Granada.

MADOZ, P. (1986): Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones en ultramar (1845-1850). Madrid. Ed. Facsímil, Valladolid.

MARTÍNEZ ENAMORADO, V. (2010): “De alquería andalusí a población esclavizada. Osunilla (Munxar), una fortaleza de la tierra de Mijas”. III Jornadas de Historia e Etnografía de la Villa de Mijas. Colección Osunillas. Museo histórico etnográfico de Mijas.

SANCHIDRIAN, J.L.; et al. (1996): El Paleolítico en Andalucía. La dinámica de los grupos predadores en la Prehistoria andaluza. Ensayo de síntesis. Repertorio bibliográfico de 225 años de investigación (1770-1995). Córdoba.

SERRANO, L. Y GUERRA, A. (2005): Geología de la provincia de Málaga. CEDMA. Málaga.

TEMBOURY ÁLVAREZ, J. (1975): Torres almenaras (costa occidental), Instituto de Cultura de la Diputación de Málaga.